"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 335 -2024-MPM/A

Moyobamba, 22 OCT. 2024

VISTO

El Oficio N° D000027-2024-DM-MINSA (Exp. N° 591985), de fecha 22 de octubre de 2024; Memorando N° 376-2024-MPM/A, de fecha 22 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante Oficio N° D000027-2024-DM-MINSA, de fecha 22 de octubre de 2024, el Ministro de Salud invita a participar en el VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas de las Américas 2024, evento internacional que se desarrollara del 23 al 25 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial de Cusco, recomendando tomar sus previsiones logísticas y financieras para poder llegar a la ciudad de Cusco; con el objetivo de compartir un espacio de intercambio de experiencias de gestión municipal en salud entre las municipalidades del país y de los países hermanos y, en segundo lugar, elegir la Junta Directiva Nacional de MCCS para el periodo 2024 – 2026 entre los alcaldes presidentes de las redes regionales;

Que, con Memorando N° 376-2024-MPM/A, de fecha 22 de octubre de 2024, se autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora ELSA PUTPAÑA RUIZ, para los días del 23 al 25 de octubre del presente año; debido a que el Alcalde Municipal estará viajando por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en el VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas de las Américas para Construcción de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCCS) evento que se desarrollara del 23 al 25 de octubre del presente, en el Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, son atribuciones del Señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "*Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas*"; así como, en virtud del numeral 20) del mismo artículo prevé: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal*";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/202402974dd644c02bd146ebb9c8460d26e905c6 Exp.: 591985

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 335-2024-MPM/A

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) *2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal*";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Señora Regidora **ELSA PUTPAÑA RUIZ**, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba los días miércoles 23 al viernes 25 de octubre del presente año, con todas las facultades propias del cargo y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Regidora ELSA PUTPAÑA RUIZ, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Oficinas para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE